

Provincial de Madrid en el plazo de cinco días hábiles a partir de tal notificación, mediante escrito presentado en este Juzgado, preparándolo.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de "JCA Industrias Cármicas, Sociedad Limitada", se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación de sentencia.

Madrid, a 16 de septiembre de 2008.—La secretaria (firmado).

(02/12.550/08)

JUZGADO NÚMERO 78 DE MADRID

EDICTO

Doña María Asunción Perianes Lozano, magistrada-juez de primera instancia número 78 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 2.187 de 2008, se sigue a instancias de doña Isabel Conde López, expediente para la declaración de fallecimiento de don Pedro Fernández Rey, nacido en Melilla, en el año 1922, hijo de Isidro y Dolores, quien se ausentó de su último domicilio en Madrid, calle María Antonia, número 3, no teniendo de él noticias desde el año 1960, ignorándose su paradero.

En cuyos autos, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he acordado la publicación del presente edicto, haciendo constar la existencia de este procedimiento a quienes pudiera interesar.

Dado en Madrid, a 1 de octubre de 2008.—El secretario (firmado).—La magistrada-juez (firmado).

(02/13.473/08)

JUZGADO NÚMERO 1 DE MÓSTOLES

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de expediente de dominio-inmatriculación número 854 de 2007 se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Propuesta de providencia del magistrado-juez don Ramón Badiola Díez.—En Móstoles, a 22 de septiembre de 2008.

Recibido el precedente escrito, documentos que se acompañan, poder y copias, de la procuradora doña Marta Lucas Cedillo, incócese el expediente de dominio para la inmatriculación de fincas que se insta, en el que se le tendrá por persona en nombre y representación de doña Carmen Jordán Puertas, don Baltasar Martín Martín, don Jesús Martín Martín, doña Margarita Jordán García Milla y doña Cristina Jordán García Milla, entendiéndose con ella las sucesivas notificaciones y diligencias, en virtud del poder presentado que, previo testimonio en autos, se le devolverá.

Dese traslado del escrito presentado al ministerio fiscal, entregándole las copias del es-

crito y documentos y cítese a las personas de quienes proceden las fincas como dueños de las fincas colindantes al Ayuntamiento de Móstoles, a don Manuel Manzano, doña Raquel Suárez Ramos y "Construcciones Muñoz Rubio, Sociedad Anónima", a fin de que dentro del término de diez días puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga, citando a aquellos cuyo domicilio se desconoce por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios del Juzgado y se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. Convóquese a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada por medio de edictos que se fijarán en los tablones de anuncios del Ayuntamiento y del Juzgado de Móstoles y se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para que dentro del término de diez días puedan comparecer en el expediente a los efectos expresados.

Líbrense los edictos y oficios.

En cuanto a oficiar al catastro, no ha lugar; dado que es un organismo público, y cualquier particular tiene derecho a acceder.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días, que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Lo que así se propone y firma. Doy fe.—Conforme: el magistrado-juez de primera instancia (firmado).—El secretario (firmado).

Y como consecuencia del ignorado paradero de don Manuel Manzano, doña Raquel Suárez Ramos y "Construcciones Muñoz Rubio, Sociedad Anónima", se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Móstoles, a 22 de septiembre de 2008.—El secretario (firmado).

(02/13.107/08)

JUZGADO NÚMERO 6 DE MÓSTOLES

EDICTO

Don Alfredo del Cura Álvarez, magistrado-juez del Juzgado de primera instancia número 6 de Móstoles y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de dominio bajo el número 1.312 de 2008 a instancias de don Félix, don Ramiro y don Manuel Calderón del Castillo, sobre mayor cabida de la siguiente finca:

Parcela de terreno en Brunete (Madrid), al sitio denominado "Pedazo de Jorge", hoy calle Real de San Sebastián, número 40. Linda: al Norte, con doña Eloísa Calderón González, hoy calle Río Alberche; al Sur, herederos de doña Petra Martín Avilés, hoy comunidad de propietarios "Río Manzanares", número 2; al Este, cañada de la Fuente de Pablo, hoy Paseo Real de San Sebastián; y al Oeste, en dos líneas que forman ángulo recto, con finca denominada como "Carretera de Alcorcón a Plasencia, kilómetro 17,625", hoy calle Río Alberche, número 3.

Tiene una superficie según medición tipográfica de 3.465,63 metros cuadrados y según el Registro de la Propiedad número 2 de Navalcarnero de 2.444,28 decímetros cuadrados.

Se encuentra inscrita al tomo 521, libro 71 de Brunete, finca 5.193 del Registro de la Propiedad número 2 de Navalcarnero.

Que por resolución de esta fecha se ha acordado citar por edictos a cuantas personas ignoradas pudiera perjudicar la solicitud actora para que en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente a su publicación, comparezcan en las actuaciones si interesare a su derecho y aleguen lo que tengan por conveniente.

Y con el fin de que el presente sirva de citación en forma por el término y a los efectos indicados, y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, se expide en Móstoles, a 25 de septiembre de 2008.—El secretario (firmado).—El magistrado-juez de primera instancia (firmado).

(02/13.359/08)

JUZGADOS DE INSTRUCCIÓN

JUZGADO NÚMERO 1 DE ALCALÁ DE HENARES

EDICTO

El secretario del Juzgado de instrucción número 1 (anterior mixto número 1) de Alcalá de Henares.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 401 de 2007 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

"Visto por mí, doña Josefina García Feito, magistrada-juez del Juzgado de instrucción número 1 de Alcalá de Henares, el presente juicio de faltas que se sigue en este Juzgado con el número 401 de 2007, por una posible falta de lesiones, apareciendo como denunciante, el policía local de Madrid número 6966/8; como denunciados/denunciados, el policía local de Alcalá de Henares número 405 y doña Aishatu Linda Ukato, que no comparece, y como denunciado, don David Rodríguez González, cuyas circunstancias personales constan suficientemente en las actuaciones, dicto la presente, basándome en el siguiente

Fallo

Que debo condenar y condeno a don David Rodríguez González, como autor de una falta del artículo 634 del Código Penal, a la pena de multa de treinta días, a razón de cuotas diarias de 6 euros (180 euros), con la responsabilidad personal subsidiaria del artículo 53 del Código Penal, al pago de las costas procesales, y a que indemnice a los policías locales números 405 y 6966/8, a cada uno de ellos en la cantidad de 420 euros por las lesiones sufridas, así como en la cantidad de 300 euros por las secuelas.

Asimismo, debo absolver y absuelvo al policía local número 405 de los hechos por los que fue denunciado.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Aishatu Linda Ukato, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Alcalá de Henares, a 15 de septiembre de 2008.—El secretario (firmado).

(03/27.346/08)